



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

EXPEDIENTE N° 91807-2016-MTPE/1/20.23

Lima, 20 de setiembre de 2016

Al escrito N° 100028-2016: Que, estando a que la recurrente con fecha 25 de agosto 2016, mediante escrito con registro N° 91807-2016, solicita la aprobación de su Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que fuera materia de observación por parte de la AAT, mediante decreto de fecha 01 de setiembre de 2016; y, habiendo cumplido con subsanar dicho requerimiento: **Apruébese** el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa **EDUCADORES DE LA MODA Y LA BELLEZA SAMANTA S.A.C.**; debiendo, apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado la presente, a fin de recabar los dos (02) ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados, caso contrario será derivado al área de archivos de esta Sub Dirección para su custodia.



Fdo. EUSEBIO DE VERCELLI POMA SARMIENTO
Sub Director
Sub Dirección de Registros Generales
Lo que notifico a Ud. conforme a Ley


.....
ALEJANDRO VASQUEZ ZEGARRA
Asistente
Sub Dirección de Registros Generales

Apersonarse a recoger los ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 3:00 pm con Carta Poder Simple y copia del DNI de la persona a quien le otorgan poder, en la oficina 301 del Ministerio de Trabajo Promoción de Empleo.

EVPS/rpa

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María